

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA*

El impresionante crecimiento de la población penitenciaria en los últimos 10 años ha generado una sobrepoblación nunca antes vista y que sin duda es uno de los principales problemas del Sistema Penitenciario del Distrito Federal y nacional, fenómeno que influye de manera negativa en la dinámica, fines y funciones de la prisión.

El hacinamiento es una de las graves consecuencias de este fenómeno, lo que obstaculiza el adecuado desempeño de las funciones esenciales de los Sistemas Penitenciarios, a saber, clasificación en dormitorios, tratamiento, servicios médicos, industria penitenciaria, capacitación, recreación, seguridad, alimentación y control de la vista familiar, con lo que deja de cumplirse con el espíritu del artículo 18 constitucional, en detrimento de los derechos fundamentales de la población interna.

La población penitenciaria en el Distrito Federal ha revelado un incremento importante en los últimos 10 años, crecimiento que se debe en gran medida al problema de la inseguridad, el aumento en el consumo de drogas y alcohol, la desintegración familiar, la economía nacional, entre otros factores. Así pues el fenómeno de la delincuencia es un fenómeno multifactorial, pero también se debe en mucho a políticas reformistas que focalizan las soluciones en actitudes que obedecen más a una conducta retributiva, que a la prevención general de las conductas delictivas.

Acciones que han contribuido de manera importante a que llegue a prisión un mayor número de personas y a que permanezcan en ocasiones de manera innecesaria por mayor tiempo, debido principalmente a la sobrecarga de trabajo que existe en los juzgados y a la reacción legislativa en ocasiones innecesaria en el endurecimiento de las penas.

* Catedrático de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle. Director General de Prevención y Readaptación Social del D. F.

TABLA 1. CUADRO GENERAL DE POBLACIÓN PENITENCIARIA**

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1998	13,857	14,189	14,477	14,705	15,058	15,481	15,702	16,115	16,424	16,716	17,080	16,989
1999	17,155	17,491	17,654	17,983	18,287	18,623	19,003	19,468	19,837	20,207	20,520	20,566
2000	20,910	21,425	21,539	21,666	21,731	21,670	21,868	21,999	21,803	22,003	22,003	21,857
2001	22,151	22,476	22,685	22,856	22,902	22,945	23,008	22,759	22,336	22,302	22,389	22,053
2002	22,444	22,613	22,592	22,617	22,995	22,845	22,797	23,140	23,245	23,157	22,384	20,676
2003	20,353	20,232	20,271	20,678	21,299	21,854	22,806	23,346	23,713	24,007	24,293	23,928
2004	24,428	25,045	25,843	26,283	26,433	26,572	27,091	28,055	28,482	28,686	29,037	28,667
2005	29,218	29,470	29,676	29,908	30,197	30,515	30,780	31,278	31,553	31,631	31,632	31,332

** Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal.

TABLA 2. ACUMULADO DE MOVIMIENTO POBLACIONAL DE 1993 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUCION	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RPVN	2,205	1,787	2,469	3,511	4,654	6,181	7,549	7,419	7,665	6,848	8,080	8,495	9,114
RPVS	1,420	1,333	1,579	2,010	2,188	2,846	3,449	4,485	4,167	4,144	4,247	6,219	6,114
RPVO	2,287	2,041	2,445	3,287	4,193	5,572	6,957	7,441	7,798	7,441	7,663	8,280	9,078
PENI	2,107	1,773	1,509	1,742	1,603	1,480	1,506	1,408	1,242	1,067	1,345	1,875	1,905
CERESOVA											1,127	2,019	2,647
CEVAREPSI	28	48	0	0	156	163	148	153	156	155	188	240	318
RPFN	84	77	92	135	142	201	271	287	320	316	434	19	248 *
RPFO	82	76	91	147	183	247	346	366	437	454	532	16	259 *
CFRS	259	170	176	210	260	299	340	298	268	251	312	99	169
CFRSSMA												1,405	1,480
TOTAL	8,472	7,305	8,361	11,042	13,379	16,989	20,566	21,857	22,053	20,676	23,928	28,667	31,332

Con las reformas al Código Penal que entraron en vigor en noviembre del 2002, el artículo 10 que consigna el principio de ley más favorable indica que “Cuando entre la comisión del delito y la extinción de la pena o medida de seguridad correspondientes, entrare en vigor otra ley aplicable al caso, se estará a lo dispuesto en la ley más favorable al inculcado o sentenciado. La autoridad que esté conociendo o haya conocido del procedimiento penal, aplicará de oficio la ley más favorable. Cuando el reo hubiese sido sentenciado y la reforma disminuya la penalidad, se estará a la ley más favorable.” Con esto se propiciaron adecuaciones a las sentencias de un alto porcentaje de internos e internas sentenciados, principalmente por delitos patrimoniales (tabla 3), con las que muchas y muchos obtuvieron su libertad de manera inmediata y en otros casos procedió una reducción en la sentencia por lo que pudieron algunos obtener

TABLA 3. REDUCCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

Nov 11	Dic 31
23,400	20,676

alguna modalidad de libertad preparatoria, y con eso la despresurización de los centros penitenciarios. Pero el crecimiento continuo posterior a las reformas ya comentadas, ha dado como resultado niveles de hacinamiento nunca antes alcanzados.

En la gráfica siguiente podemos apreciar la población por cada uno de los centros varoniles y femeniles, así como de la capacidad instalada de cada uno de ellos.

TABLA 4. POBLACIÓN TOTAL Y CAPACIDAD INSTALADA EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS

CENTRO	R.P.V.N	R.P.V.S	R.P.V.O	PENI	CEVA REPSI	CERE SOVA	C.E.S.P .V.N.	C.E.S.P .V.O.	C.F.R.S	CEFE RESO	TOTAL
CAPACIDAD INICIAL	2,500	1,500	2,500	1,500	200	2,320	160	160	300	1,562	12,698
CAPACIDAD ACTUAL	5,036	3,498	4,870	2,109	200	2,320	400	312	291	1,562	20,728
POBLACIÓN ACTUAL (31-08-05)	9,114	6,114	9,078	1,905	318	2,647	248	259	169	1,480	31,332
SOBREPOBLACIÓN (%)	80.80	83.84	80.90	-11.81	56.5	14.14	-47.25	-9.62	-50.17	-5.70	50.90

GRÁFICO 1. COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN INTERNA, CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL Y CAPACIDAD INSTALADA ORIGINALMENTE

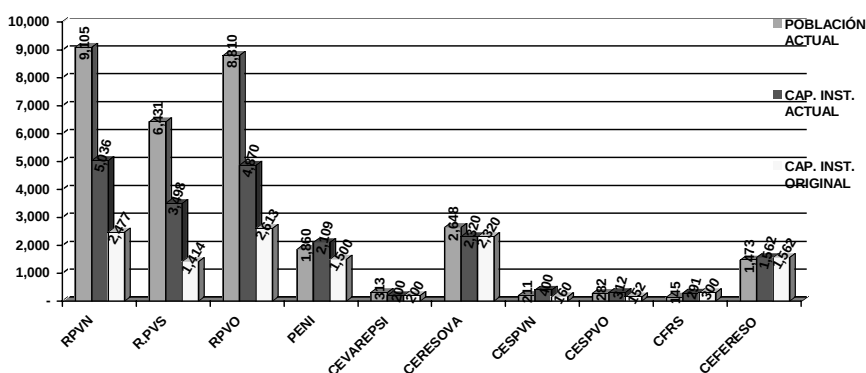
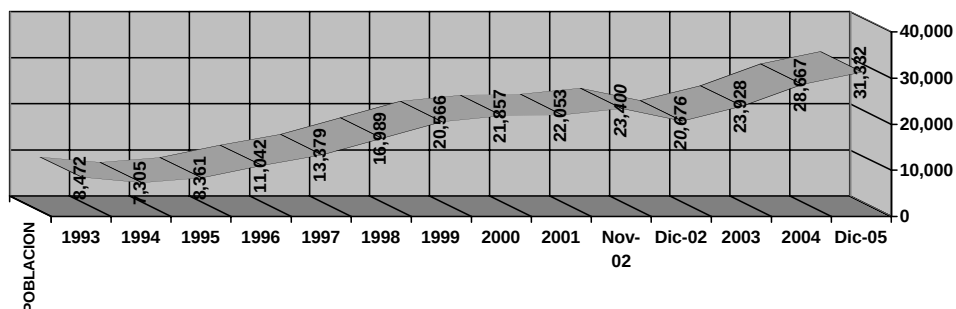


TABLA 5. Incremento de Población Interna desde 1993 al 31 de Diciembre de 2005

1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
8,472	7,305	8,361	11,042	13,379	16,989	20,566	21,857	22,053	20,676	23,928	28,667	31,332



En las gráficas anteriores se puede apreciar claramente como la tendencia es hacia el incremento de la población penitenciaria.

Es importante destacar que a pesar del aumento de la capacidad instalada en los Centros Penitenciarios del Distrito Federal, y la entrada en operación de dos centros penitenciarios nuevos; el Centro de Readaptación Social Varonil de Santa Martha Acatitla (CERESOVA, 26 de octubre de 2003), con una capacidad instalada para 2,320 internos y el Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO, 29 de marzo 2004) con una capacidad instalada para albergar a una población de 1,562 internas, la sobrepoblación total en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es de 50.90%.

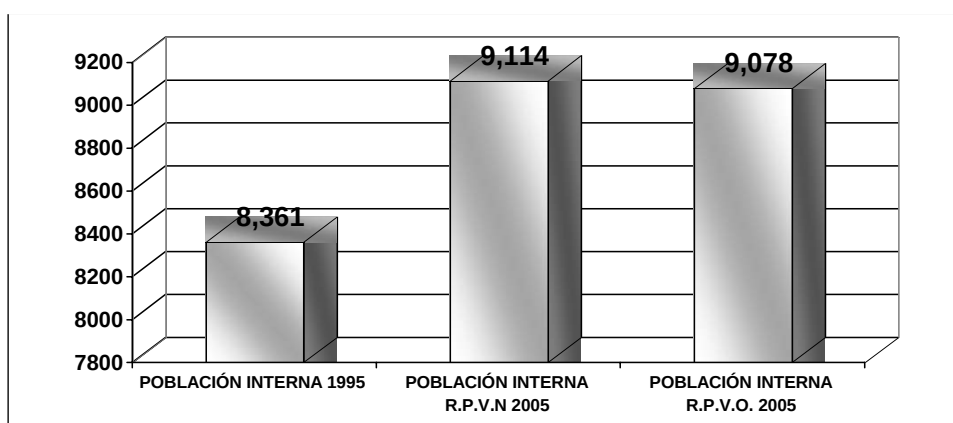
Los Centros Preventivos, al igual que la Penitenciaría del Distrito Federal cuentan con una Arquitectura de Peine, se encuentran ubicados los dormitorios en forma paralela, el Centro de Femenil de Readaptación Social cuenta con una Arquitectura Semipanóptica, por lo que se pueden apreciar desde un solo punto todos los dormitorios, al igual que el Centro de Readaptación Varonil que es en su totalidad Panóptico.

En la actualidad los Reclusorios Preventivos Varonil Norte y Oriente con una población de 9,105 y 8,810 respectivamente albergan en cada uno prácticamente la población que en 1995 había en todo el sistema penitenciario del Distrito Federal, si bien ambos Reclusorios fueron construidos originalmente para albergar a 1,500 internos, y se incrementó posteriormente la capacidad instalada con la construcción de nuevos dormitorios, esto ha sido rebasado desde 1998, generando a la fecha un hacinamiento preocupante por el grado de violencia que esto implica en población en calidad de encierro.

TABLA 6. COMPARATIVO DE POBLACIÓN INTERNA ENTRE 1995 Y 2005

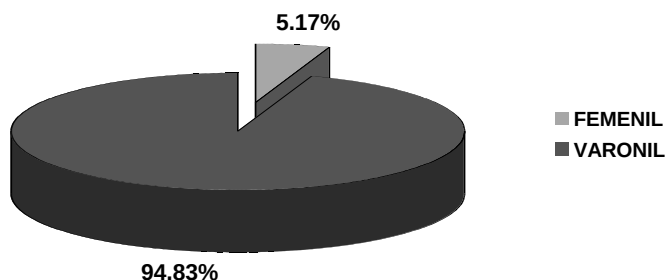
POBLACIÓN TOTAL INTERNA 1995	POBLACIÓN INTERNA R.P.V.N. 2005	POBLACIÓN INTERNA R.P.V.O. 2005
8,361	9,105	8,810

GRÁFICA 3. COMPARATIVO DE POBLACIÓN INTERNA ENTRE 1995 Y 2005



El crecimiento de la población femenil en los Reclusorio Preventivos Femenil Norte y Oriente, aún y cuando la población de mujeres es del 5% con respecto de la población de varones, llegó a principios de 2004 a rebasar la capacidad instalada provocando con esto situaciones de hacinamiento para las internas y sus hijos.

GRÁFICA 4. COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN VARONIL Y FEMENIL



En marzo de ese mismo año, se llevó a cabo la apertura del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla con una capacidad para 1,562 internas en instalaciones proyectadas y construidas en atención a las necesidades específicas de las mujeres y sus hijos e hijas.

Con el inicio de funciones del nuevo Centro Femenil de Santa Martha, se dio la oportunidad de contar con un espacio anexo a los Reclusorios Varoniles Norte y Oriente; espacios que eran ocupados por población femenil, estos anexos actualmente son destinados para población de varones sentenciados ejecutoriados próximos a dar cumplimiento a la sentencia.

Estos Centros que sustituyen a los Reclusorios Femeniles, por la función asignada tienen el nombre de Centros de Ejecución de Sanciones Penales Norte y Oriente, con su apertura y funcionamiento (publicado en la Gaceta Oficial del D.F. el 23 de marzo de 2005), se ofrece a la población próxima a enfrentar el proceso de reincorporación social, la oportunidad de recibir un tratamiento focalizado a la problemática de adaptarse a la vida en libertad, amén de ser un esfuerzo no suficiente para aliviar el problema de la sobrepoblación de los Reclusorios Preventivos Varoniles.

En marzo del 2005, se concluyó con el traslado de la población femenil de ambos Reclusorios al Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla; por lo que de inmediato se inició el traslado de varones sentenciados ejecutoriados.

Al 10 de agosto del presente año, la población de los Centros de Ejecución y Sanciones Penales Norte y Oriente era 216 y 320 respectivamente proyectándose incrementar la población hasta llegar a 400 internos en cada uno de los centros, con la certeza de la movilidad de la población al quedar en libertad al cumplimiento de la sentencia, lo que evita sobrepoblación, aparición de grupos de poder, familiaridad con personal, privilegios y facilita un ambiente favorable que brinda mejores oportunidades para cumplir con el espíritu del artículo 18 constitucional piedra angular del Sistema Penitenciario Mexicano, la readaptación o reincorporación social de aquellas personas que cometieron o el juez consideró cometieron una conducta tipificada como delito, lesionando el bien común, el bienestar social.

El desahogo de este número de internos de cada uno de los Reclusorios Varoniles, significa mermar el grave problema de hacinamiento y sus consecuencias en la afectación de los servicios como la asignación de un espacio para el descanso, la alimentación, el agua, los servicios médicos y los espacios para las visitas, etcétera.

El personal que labora actualmente en ambos Centros es el mismo que se responsabilizará de la atención de la población sentenciada, en el

ámbito de los servicios administrativos, atención y asesoría jurídica, desarrollo de programas técnicos que coadyuven en el proceso de reincorporación social, programas educativos, de capacitación y desarrollo de actividades laborales y productivas. Además de contar con el personal administrativo, de servicios generales, técnicos de seguridad y técnicos penitenciarios, los que darán continuidad a la atención y tratamiento de la población varonil sentenciada próxima a compurgar.

El incremento de la población penitenciaria, trae aparejada como lógica consecuencia el aumento en el número de la visita familiar y con esto la falta de espacios adecuados para realizar tal actividad parte indispensable en el proceso de reincorporación social de las y los internos.

Si bien en los tres reclusorios con mayor población se amplió la capacidad instalada como se aprecia en el siguiente cuadro.

TABLA 7. FECHA DE INAUGURACIÓN, CAPACIDAD Y POBLACIÓN ACTUAL

Centro	Fecha de inauguración	Capacidad original	Fecha Incremento de la capacidad	Capacidad actual	Población actual
R.P.V. NORTE	Agosto 1976	1500 int.	1998	5,036	9,105
R.P.V. ORIENTE	Septiembre 1976	1500 int.	1998	4,870	8,810
R.P.V. SUR	Octubre 1979	1414 int.	2000	3,498	6,431

El incremento en la capacidad instalada no fue en la misma proporción en cuanto a los espacios para la visita familiar, lo que ha generado la saturación de los espacios existentes los cuales son los mismos desde su inauguración.

En la aduana de personas, en las áreas de entrega de pases, revisión de alimentos, revisión corporal y túnel de credencial, las filas son interminables a pesar de los esfuerzos por hacer más eficientes los servicios y la atención, pues la cantidad de visitantes en los días permitidos para la visita familiar, martes, jueves, sábados y domingos, fluctúa en promedio en estos tres centros entre 81,382 visitas por semana con un promedio de 20,346 al día, siendo los días de mayor afluencia los días sábados y domingos, por lo que llega a concentrarse 24,026 personas dentro de los centros varoniles de la ciudad, tomando en cuenta el personal que labora en dichas Instituciones.

TABLA 8. Cuadro de visita acumulado por centro de 2001 hasta 2005 con el gran total

VISITA FAMILIAR EN LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSIÓN POR AÑO DEL PERIODO DEL 2001 A JULIO DE 2005						
CENTRO	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
R.P.V. NORTE	1,954,453	2,030,185	1,688,511	2,065,082	1,223,686	8,961,917
R.P.V. SUR	940,080	736,604	716,231	919,914	593,880	3,906,709
R.P.V. ORIENTE	2,827,288	2,304,824	1,932,517	1,914,763	1,080,746	10,060,138
PENI. D.F.	177,842	147,262	155,818	241,243	138,320	860,485
CEVAREPSI	8,895	8,588	8,926	10,331	7,611	44,351
R.P.F. NORTE	65,577	87,625	92,804	77,830	4,628 *	328,464
R.P.F. ORIENTE	106,451	116,444	132,028	113,653	12,579 *	481,155
TEPEPAN	31,176	29,950	30,568	20,976	7,414	120,084
CFRS				97,074	176,599	273,673
STA.MARTHA						
CERESOVA			22,926	200,871	106,081	329,878
TOTAL	6,111,762	5,461,482	4,780,329	5,661,737	3,351,544	25,366,854
* Ahora Centro de Ejecución de Sentencias Varonil Norte y Oriente respectivamente						

Con respecto al perfil de la Población total de todo el Sistema Penitenciario del Distrito Federal que se encuentra hasta el mes de Agosto del 2005 es el siguiente:

CONCLUSIONES

El problema del hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria no es un fenómeno exclusivo de las cárceles capitales y mucho menos de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, por el contrario es un problema que se comparte con el mayor número de países del mundo y en especial con los de América Latina.

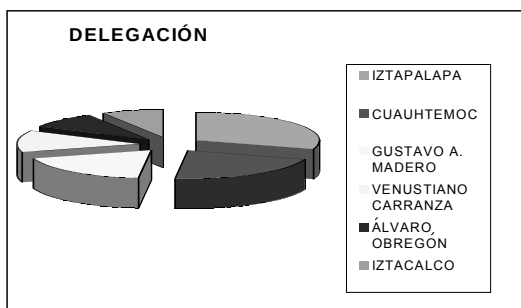
El reto, ante esta realidad, es crecer en la capacidad de respuesta, con la misma velocidad con que se incrementa la población penitenciaria, no sólo para recibir y albergar en custodia dentro de las paredes de los establecimientos penitenciarios a aquellos sujetos privados de su libertad, que de manera diaria y permanente incrementan la cifra de internos, sino para cumplir con el objetivo primordial de la reclusión, de la cual son objeto, a saber, su readaptación, bajo los principios fundamentales del régimen penitenciario mexicano.

En este sentido, siendo la prisión la máxima expresión del poder coercitivo del Estado sobre el individuo, la visión humanista de un gobierno se manifiesta de manera clara y evidente en el estado en que se encuentran sus prisiones y en el trato y tratamiento que reciben quienes por diversas causas se encuentran reclusos.

Promover el mejoramiento de las condiciones de vida al interior de los centros de reclusión, mediante el incremento de la capacidad instalada, a través de la construcción de dos nuevos centros penitenciarios, después de 25 años, en los cuales no se destinaron recursos para el incremento de la capacidad instalada, pero sí se diseñaron políticas de seguridad tendientes a incrementar las penas privativas de libertad, más que a solucionar de manera integral los problemas económicos y sociales; así como la especialización de los programas de tratamiento y de respeto a los derechos humanos de la población interna y de sus familiares, evidencia la vocación humanista de un régimen que ve en la cárcel no un medio de represión y castigo, sino de tratamiento para la reincorporación social de todos aquellos que por distintas circunstancias delinquieron, aun en el caso de aquellos que pudiéramos pensar más refractarios al tratamiento.

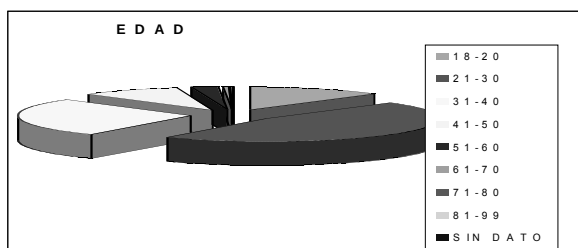
POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL POR

DELEGACIÓN	
IZTAPALAPA	16.00%
CUAUHTÉMOC	11.60%
GUSTAVO A. MADERO	9.96%
VENUSTIANO CARRANZA	6.77%
ÁLVARO OBREGÓN	4.85%
IZTACALCO	4.33%



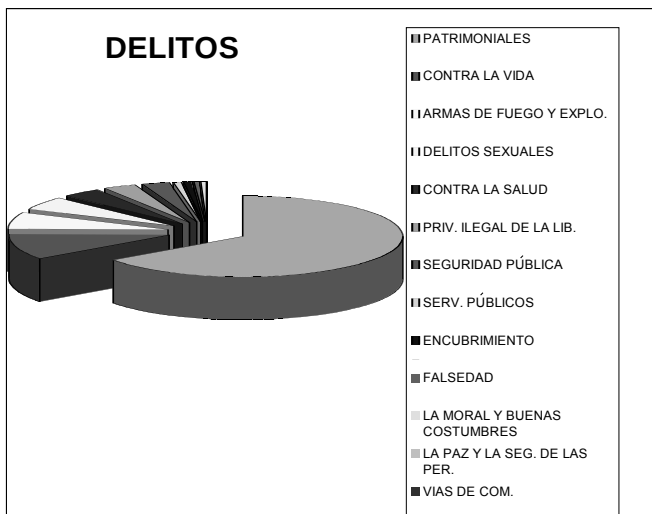
POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL POR

EDAD	
18-20	12.76%
21-30	46.71%
31-40	27.51%
41-50	9.42%
51-60	2.55%
61-70	0.66%
71-80	0.12%
81-99	0.03%
SIN DATO	0.00%



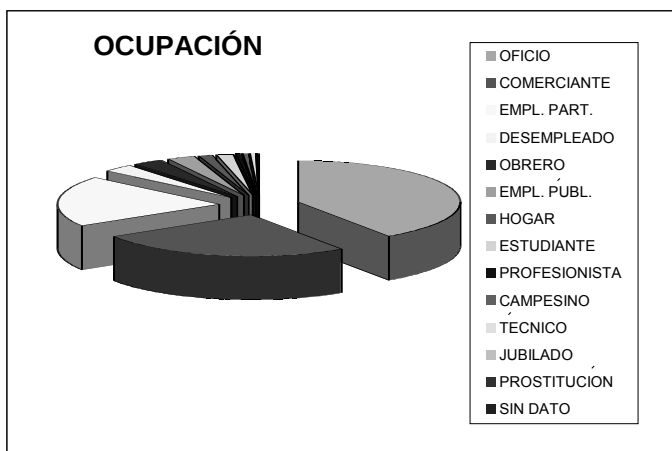
POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL POR

DELITOS	
PATRIMONIALES	64.82%
CONTRA LA VIDA	10.41%
ARMAS DE FUEGO Y EXPLO.	6.62%
DELITOS SEXUALES	5.32%
CONTRA LA SALUD	3.99%
PRIV. ILEGAL DE LA LIB.	3.25%
SEGURIDAD PÚBLICA	2.70%
SERV. PÚBLICOS	1.02%
ENCUBRIMIENTO	0.75%
FALSEDAD	0.54%
LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES	0.41%
LA PAZ Y LA SEG. DE LAS PER.	0.11%
VIAS DE COM.	0.00%



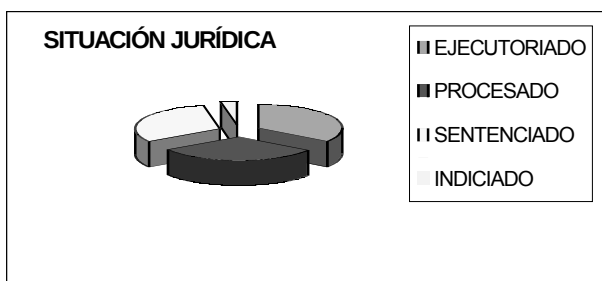
POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL POR

OCUPACIÓN	
OFICIO	40.63%
COMERCIANTE	25.36%
EMPL. PART.	19.99%
DESEMPLEADO	3.18%
OBRERO	3.17%
EMPL. PÚBL.	2.65%
HOGAR	1.48%
ESTUDIANTE	1.48%
PROFESIONISTA	0.71%
CAMPESINO	0.66%
TÉCNICO	0.30%
JUBILADO	0.16%
PROSTITUCIÓN	0.07%
SIN DATO	0.16%



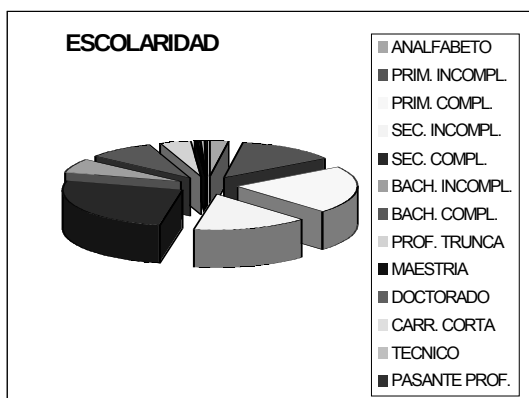
POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL POR

SITUACIÓN JURÍDICA	
EJECUTORIADO	34.64%
PROCESADO	31.24%
SENTENCIADO	31.04%
INDICIADO	3.08%



POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL POR

ESCOLARIDAD	
ANALFABETO	2.53%
PRIM. INCOMPL.	13.24%
PRIM. COMPL.	21.65%
SEC. INCOMPL.	15.57%
SEC. COMPL.	26.24%
BACH. INCOMPL.	6.32%
BACH. COMPL.	8.96%
PROF. TRUNCA	4.21%
MAESTRÍA	0.09%
DOCTORADO	0.02%
CARR. CORTA	0.26%
TÉCNICO	0.71%
PASANTE PROF.	0.21%



POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL POR

ESTADO CIVIL	
SOLTERO	42.60%
UNIÓN LIBRE	28.02%
CASADO	25.92%
DIVORCIADO	1.51%
VIUDO	0.80%
SEPARADO	0.62%
SIN DATO	0.53%

